



07 FEB 2022

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

000202

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don MARCELO ALEXIS URRA JIMENEZ, cédula nacional de identidad n° 11.583.108-9, con domicilio particular en calle Francisco De La Rivera n° 593 Población Los Conquistadores de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 153 de fecha 06 de octubre de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109663798 de fecha 14 de enero de 2022.
- d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don MARCELO ALEXIS URRA JIMENEZ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: COMIDA RAPIDA, en el local ubicado en calle Francisco De La Rivera n° 593 Población Los Conquistadores de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JENN/AMS/mam.

Distribución:

- MARCELO ALEXIS URRA JIMENEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NERIKA
ALCALDE DE ANGOL